



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2010-0970-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio: “BANANA MOON”

José Paulo Brenes Lleras como Apoderado Especial del señor Daniel Flachaire, Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen N° 5964-2010)

[Subcategoría: Marcas y otros signos]

VOTO N° 101-2012

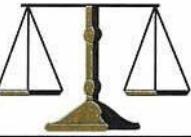
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con veinte minutos del siete de febrero de dos mil doce.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 824-2011 de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil once, dictado dentro del presente expediente.

Redacta la Jueza Díaz Díaz; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el error material que contiene el Voto emitido por este Tribunal No. 824-2011 de las 13:55 horas del 14 de noviembre de 2011, visible a folio 81, en el cual se consignó en el penúltimo párrafo del Considerando Tercero: “(...) *Así, de permitirse la inscripción de la marca “TESORO DEL ATLÁNTICO”, con ello se quebrantaría (...)*”, con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo número 354556-J publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2009, se procede a corregir el



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

mismo, siendo lo correcto: “(...) Así, de permitirse la inscripción de la marca “**BANANA MOON**”, con ello se quebrantaría (...).”

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en el Considerando Tercero del Voto No. 824-2011 dictado por este Tribunal a las 13:55 horas del 14 de noviembre de 2011, para que se lea correctamente como sigue: “(...) Así, de permitirse la inscripción de la marca “**BANANA MOON**”, con ello se quebrantaría (...).” En todo lo demás, se mantiene incólume dicha resolución. **NOTIFÍQUESE.**-

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suarez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora